

# PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PROYECTO CER ZUERA



- 1. INTRODUCCIÓN**
  - 1.1 QUE ES UN PLAN DE GESTION INTEGRAL FELINO**
- 2. PROYECTO DE UN PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL**
  - 2.1 ÁMBITO DE ACTUACIÓN**
  - 2.2 OBJETIVO GENERAL**
  - 2.3 OBJETIVOS ESPECÍFICOS**
- 3. ACTUACIONES SOBRE LAS COLONIAS FELINAS**
  - 3.1 MAPA DE LAS COLONIAS , ASENTAMIENTOS EXISTENTES Y GEOLOCALIZACIÓN;CENSO**
    - 3.1.1 SITUACIÓN ACTUAL DEL REGISTRO DE COLONIAS**
    - 3.1.2 CREACIÓN DE UN REGISTRO DE COLONIAS CON GEOLOCALIZACIÓN**
    - 3.1.3 CRITERIOS DE CATEGORIZACIÓN DE LAS COLONIAS**
      - 3.1.3.1 IDENTIFICACIÓN DE ZONAS DE PELIGRO AMBIENTAL**
      - 3.1.3.2 IDENTIFICACIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS**
      - 3.1.3.3 ZONAS DE QUEJAS VECINALES**
      - 3.1.3.4 VALORACIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS GATOS COMO COLECTIVO**
    - 3.1.4 CREACON DEL CENSO MUNICIPAL DE GATOS COMUNITARIOS**
  - 3.2 CONTROL SANITARIO Y ESTERILIZACIÓN**
    - 3.2.1 LAS CAPTURAS Y TRASLADOS**
    - 3.2.2 HIGIENE Y PROFILAXIS DE LOS GATOS**
    - 3.2.3 LOCALIZACIÓN GESTIÓN DE LOS PUNTOS DE ALIMENTACIÓN QUE PERTENECEN A CADA COLONIA**
    - 3.2.4 CREACIÓN DE UNA NUEVA COLONIA**
    - 3.2.5 REUBICACIÓN O TRASLADO DE UNA COLONIA**
  - 3.3 COLABORADORES DEL PLAN FELINO FORMACIÓN**
    - 3.3.1 LOS COLABORADORES**
    - 3.3.2 FORMACIÓN**
- 4. PROCEDIMIENTOS DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL FELINO**
- 5. DEFINICIONES Y ACRÓNIMOS**
- 6. ANEXOS**

## **1. INTRODUCCIÓN**

En los últimos años, existe una creciente preocupación por la cantidad de gatos que viven en la calle de nuestros pueblos y ciudades, colonizando espacios privados y públicos y haciendo que la convivencia pueda llegar a ser un problema y que no solo rompa el equilibrio entre vecinos, sino que acabe por afectar a la salud y la calidad de vida de la población, así como al bienestar de los animales.

La capacidad de adaptación de los gatos en el entorno y de sus hembras para llevar adelante a las crías en situaciones adversas, los convierten en potenciales colonos de los espacios aprovechables.

Esta nueva población, en un territorio limitado con aportación continua de recursos, comporta acumulación de residuos, olores y desperfectos en bienes públicos y privados. Estas situaciones suelen generar conflictos entre partidarios y detractores por su presencia.

La nueva Ley 7/2023 de bienestar de los animales pide una implicación diferente que se realizaba hasta ahora, y de realización más transversal con otros agentes municipales.

La necesidad de restablecer un equilibrio una gestión global entre colectivos afectados, que permita adoptar medidas para resolver la problemática, y al mismo tiempo, cuide la vida de los gatos en buenas condiciones de salud e integrados en los espacios urbanos.

El artículo 39 entre las funciones de la administración local establece:

“El establecimiento de planes de control poblacional de gatos comunitarios, siguiendo los siguientes criterios”:

- Mapeo y censo de los gatos del término municipal para una planificación y control en las esterilizaciones acorde al volumen de población que se desea controlar para que resulte eficiente e impida el aumento del número de gatos.
- Programas de esterilización de los gatos mediante la intervención de veterinario habilitado para esta práctica, incluido el marcaje auricular.
- Programa sanitario de la colonia, suscrito y supervisado por un profesional veterinario colegiado, incluyendo al menos la desparasitación, vacunación e identificación obligatoria mediante microchip con responsabilidad municipal.
- Protocolos de “conflictos vecinales”.

## **1.1 QUE ES UN PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL FELINO**

El establecimiento de un PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL FELINO está basado en la aplicación de la normativa vigente y ordenanzas municipales y la adecuada utilización del método CER con el complemento indispensable de los protocolos de buenas prácticas de alimentación. Los tratamientos veterinarios, las cuarentenas, las obligaciones de formación por parte de las entidades colaboradoras.

La Ley 7/2023 pide la gestión integral de los gatos “comunitarios” con la finalidad de estabilización y progresiva desaparición de estos siempre con los principios que respeten su bienestar y grado de socialización y también la reducción del impacto en el entorno urbano y la salud pública.

Por lo que se conoce en este momento, el método CER es el único aplicable para la estabilización de la colonia ( Daniel D.Spehar, Peter, J, Wolf, agosto 202 ; Daniel , D, Spehar Peter J, Woll , noviembre 2028; Elisabeth Urnias, 2021) y según los últimos estudios se reconoce a este sistema como el mejor método de control poblacional y mantenimiento de los gatos, siempre acompañado de la identificación efectiva y los protocolos de vacunación antirrábica, esterilización , desparasitación interna y externa, para proteger la salud pública y el bienestar de los gatos, que son de competencia municipal.

Hay que tener en cuenta que la estabilización de las colonias de gatos ferales tiene un componente positivo añadido , ya que minimiza el impacto que en determinadas situaciones y ubicaciones puede acarrear problemas en espacios protegidos, en zonas de nidificación de aves , la fauna protegida o sobre las faunas silvestres o autóctona.

El plan requiere unas medidas a implantar para que la gestión integral resulte en un control poblacional a largo plazo:

- Registro de las colonias
  - Censo de entidades colaboradoras
  - Registro de colaboradores ( alimentadores u otros) autorizados
  - Plan de seguimiento o inspecciones
- El art.39 de la Ley 7/2023 especifica que;
- El programa de esterilización con el método CER debe ser realizado por una empresa con conocimientos específicos y con solvencia técnica suficiente.
  - El programa sanitario de la colonia debe ser suscrito y supervisado por un veterinario , incidiendo la desparasitación, vacunación e identificación mediante microchip
  - Se diseñaran protocolos de gestión de posibles conflictos vecinales

## **2. PROYECTO DE UN PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL FELINO PARA ZUERA**

El ente local quiere iniciar la tarea con la colaboración de la ciudadanía y con las entidades de Gestión de Colonias Felinas para tener controlado el número de gatos comunitarios que pertenecen a las colonias felinas con la aplicación del método CER a fin de evitar el crecimiento exponencial del número de gatos y regular sus asentamientos en beneficio de la salud pública y bienestar animal.

### **2.1 ÁMBITO DE ACTUACIÓN**

El plan de gestión se lleva a cabo en el término municipal de Zuera

Es un recurso para la gestión de gatos comunitarios. No se incluyen las comidas procedentes de particulares, excepto si se encuentran perdidos.

Los gatos recién llegados a un asentamiento fallo, abandonados o posiblemente procedentes de un domicilio, deben capturarse y retirarse de la vía pública inmediatamente, según el procedimiento por animales abandonados vigente en el municipio con el fin de encontrar a su propietario o darlo en adopción.

### **2.2 OBJETIVO GENERAL**

Optimizar la gestión de los gatos comunitarios preservando la salud pública de los ciudadanos de Zuera, la salud y el bienestar de los gatos que viven en la calle.

### **2.3 OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

En el plazo de cuatro años, desde el inicio de programa a pleno se vale alcanzar los siguientes objetivos concretos;

- Garantizar el control poblacional total de las colonias callejeras ;
  1. 100% de colonias conocidas y controladas mediante CER ( captura, esterilización, registro y retorno)
  2. Más de 80% de sus individuos esterilizados y controlados sanitariamente
  3. 100% de individuos capturados identificados mediante microchip inscritos en el registro
  4. 0% de comidas cachorros en la calle; mantenimiento de colonias con una población estable de individuos adultos.
- Gestionar todos los puntos de alimentación que se encuentren en zonas sensibles y minimizar el potencial impacto ambiental o riesgo de salubridad de la presencia de gatos en estas zonas, validar las estrategias utilizadas de concentración, de reubicación, etc.
- Disponer de datos y estadísticas robustas en cuanto a la densidad y caracterización de la población de gatos callejeros de la ciudad de Zuera y la efectividad del método CER que permitan conocer, como mínimo, los siguientes parámetros;
  1. %mínimo necesario de individuos esterilizados en una colonia para garantizar control estable de la población
  2. Esperanza de vida de la gata callejera, en función de la ubicación, características de la colonia y los principales factores de mortalidad
  3. INCIDENCIA DE ENFERMEDADES EN GATOS CALLEJEROS Y ZOONASIS

## **3. ACTUACIONES SOBRE LAS COLONIAS FELINAS**

### **3.1 MAPA DE COLONIAS, ASENTAMIENTOS EXISTENTES, GEOLOCALIZACIÓN, CENSO**

La actuación sobre los gatos estará dirigida a conocer el estado sanitario de la colonia, tomando las medidas necesarias para mejorarlo, de asegurar el control de la natalidad y de disponer de un censo de la colonia, de su identificación y localización.

*Ejemplos: Anexo I*

### **3.1.1 SITUACIÓN ACTUAL DE REGISTRO DE COLONIAS**

El censo de gatos, aunque es obligatorio, sigue siendo muy insignificante no permite realizar una aproximación real al número de gatos que pertenecen a un municipio. Para conocer y valorar la situación real a la hora de tipificar un asentamiento de gatos es necesario realizar un estudio previo imprescindible recoger información proveniente de todas las fuentes existentes, como;

- Asociaciones
- Inspecciones
- Técnicos del municipio
- Técnicos empresa encargada

Después de un primer reconocimiento visual de un 30% de las colonias consignadas por las entidades colaboradoras se ve claramente que la posibilidad de localización de los sitios y animales es muy difícil, ya que están ligados a unos hábitos relacionados con las persona que los alimentan y hace difícil estimar el número total de animales.

Podemos estimar como población inicial (según experiencias en otros municipios similares) una media de 10-15 gatos por colonia.

### **3.1.2 CREACIÓN DE UN REGISTRO DE COLONIAS CON GEOLOCALIZACIÓN**

Es necesario disponer de un censo débil actualizado de la población de gatos que ocupan los espacios públicos, incluyendo la distribución de las acciones y en el término municipal de Zuera.

Cuando se dispone de una ficha de cada una de las colonias, se puede conocer toda la información referente a los animales, los colaboradores, responsables, así como de la ubicación exacta de la colonia.

*Existen varios modelos más o menos desarrollados con esta utilidad. Anexo II*

La geolocalización de las colonias gestionadas tiene mucha importancia, y nos permite obtener datos fiables sobre cómo puede la ubicación de estas y con las características biológicas de los felinos, interaccionar de forma negativa con los espacios y áreas críticas (escuelas, centros de salud, etc.) o zonas de quejas reiteradas.

También puede visualizarse de forma rápida las zonas sensibles y de posible impacto ambiental por la depredación, competencia y posible transmisión de enfermedades sobre la fauna autóctona.

### **3.1.3 CRITERIOS DE CATEGORIZACIÓN DE LAS COLONIAS**

Para planificar el control y la esterilización de los gatos de las colonias felinas, primero es necesario establecer los criterios de categorización de colonias para establecer prioridad de atención de recursos.

Para establecer los necesarios criterios debe contrastarse los datos disponibles recopilados por los voluntarios vinculados al proyecto de control de colonias y obtener datos fiables.

Las colonias de forma general, pueden estar situadas en;

- Vías y espacios públicos
- Parques y zonas ajardinadas municipales
- Solares y descampados de titularidad municipal
- Cualquier localización de dominio público o privado.

Cuando la localización es un lugar privado, para autorizar el método CER bajo gestión municipal. Será necesario la autorización expresa del propietario.

Por la vigilancia de la salud pública y el bienestar animal no se autorizara la creación de una nueva colonia en;

- Las instalaciones de colegios, institutos o centros docentes
- Las instalaciones en centros sanitarios
- Las instalaciones en centros deportivos
- Parques infantiles
- Terrazas de restaurantes , bares y cafeterías
- En la proximidad de vías rápidas de tráfico, o de trafico muy intenso
- En viviendas particulares

Para empezar a utilizar nuevos parámetros, como la DENSIDAD. Corresponde al número de individuos por unidad de superficie. Este dato va relacionado con el tipo de espacio donde se encuentra.

Hay lugares en los que se puede considerar una elevada densidad y hay otros que no puede permitirse.

No podemos confundir con ABUNDANCIA que es un término más relativo y sujeto a debate.

Para que la geolocalización de la colonia sea útil debemos conocer bien la situaciones que se dan en el término municipal y también si hay cambios poblacionales de los vecinos.

La finalidad del establecimiento de parámetros es marcar las colonias en situación crítica para priorizar recursos y decisiones. Con la revisión de los parámetros asignados clasificaremos la colonia como un semáforo; ROJO, NARANJA Y VERDE.

Anexo III.

Esta clasificación tiene como finalidad el establecimiento de prioridades y fechas de cumplimiento de sus objetivos en cuanto año de terminar

Parámetros a valorar son los siguientes:

#### **3.1.3.1 IDENTIFICACIÓN DE ZONAS DE PELIGRO AMBIENTAL**

Pueden visualizarse de forma rápida las zonas sensibles y de posible impacto ambiental por la depredación, competencia y posible transmisión de enfermedades sobre la fauna salvaje autóctona y clasificar; ALTA, MEDIA O BAJA.

#### **3.1.3.2 IDENTIFICACIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS**

La geolocalización de las colonias gestionadas, permite obtener datos sobre cómo puede la ubicación de estas interactuar con los espacios y áreas críticas (escuelas, centros de salud.....)

#### **3.1.3.3 ZONAS QUEJA VECINALES**

Los motivos pueden ser muy diversos, pero cuando hay zonas con un número elevado de quejas, debe gestionarse y revisar la situación de las colonias cercanas, ya que los ciudadanos pueden transmitir esta información por diferentes vías y se centralizan en el departamento de Medio Ambiente.

- Desde el registro o solicitud general
- Desde la plataforma municipal, se puede acceder a quejas y sugerencias
- Tras inspecciones o intervenciones de la Guardia Urbana

Para la categorización de las colonias felinas también debemos diferenciar:

○ **ASENTAMIENTO FELINO :**

Concentración de gatos en un espacio físico donde comienzan a alimentarse de manera continuada y viven sin propietarios y sin los cuidadores adecuados.

NO PODEMOS CONFUNDIR ASENTAMIENTO CON COLONIA.

○ **COLONIA FELINA :**

Asientos históricos o permanentes en un espacio limitado que reciben recursos por parte de personas o entidades y es viable su reconversión a colonia controlada o gestionada por el ayuntamiento.

○ **COLONIA FELINA GESTIONADA :**

Es la colonia felina registrada en el municipio con el consentimiento en su caso del propietario del espacio donde se encuentra los documentos necesarios donde conste la situación, responsables, gestores y animales identificados además de los documentos de control para la trazabilidad de los felinos.

Clasificaremos según este criterio en las colonias bajo el programa CER como; ALTO, MEDIO O BAJO

#### **3.1.3.4 VALORACIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS GATOS COMO COLECTIVO**

En este apartado se valora: tanto por ciento de esterilizaciones, información actualizada de los individuos, antigüedad y el historial de quejas. En resumen, es la valoración del día a día de los gatos y como se está cumpliendo el método CER.

Clasificaremos como RIESGO; alto, medio y bajo

| <b>ESTADO DE LA COLONIA</b> | <b>%</b> | <b>CENSO</b>          |
|-----------------------------|----------|-----------------------|
| Controlada                  | >90%     | Disminución del censo |
| Estable                     | 70%-90%  | Censo estable         |
| En vías de estabilización   | 60%-70%  | Aumento controlado    |
| Inicio del programa         | 1%-50%   | Aumento descontrolado |
| Sin control                 | 0%       | Aumento descontrolado |

### **3.1.1 CREACIÓN DEL CENSO MUNICIPAL DE GATOS COMUNITARIOS**

Es conocido que los gatos comunitarios tienen varios grados de socialización estados sanitarios distintos. Como el objetivo es que haya disminución de los gatos dentro del término municipal, debemos saber la cantidad de gatos que pertenecen a ellos en tiempo real, y hacer el seguimiento de los recursos delicados y si los procedimientos implantados son seguidos y si los recursos son suficientes.

Solo así sabremos si se cumple el objetivo de conseguir la disminución de los individuos en la calle que se encuentren en la mejor situación posible sin riesgo para las personas y otros animales.

En este punto la gestión del procedimiento de creación y complementación de una hoja identificativa individual para cada gato capturado, y su posterior Registro Municipal Tiene gran importancia, ya que los datos clínicos recogidos en los centros veterinarios colaboradores generan información complementaria de interés para la gestión de los gatos:

- El % mínimo necesario de individuos esterilizados en una colonia para garantizar el control estable de la población.
- Esperanza de vida de los gatos callejeros en función de la ubicación, características de la colonia y los principales factores de mortalidad.
- Incidencia de enfermedades en gatos callejeros y riesgo de zoonosis.
- El mantenimiento de la hoja individual será parte del procedimiento de trabajo con las actuaciones clínicas directas sobre los gatos donde se recogerá desde la captura hasta el regreso a la colonia después de su tratamiento.

Ejemplo de..... de hoja individual de gato por registro. *Anexo IV*

Ejemplo de..... de cuadro de información complementaria de la colonia.

*Anexo v*

### **3.2 CONTROL SANITARIO Y ESTERILIZACIÓN**

En este apartado se desarrolla el CER y todas las actividades que conlleva la gestión de los gatos como colectivo, son las esterilizaciones y la aplicación de todo el plan higiénico sanitario, capturas, transportes y adopciones entre otros.

Estas no se pueden llevar a cabo sin una buena coordinación entre actores implicados;

- Veterinarios
- Empresa
- Asociaciones y colaboradores
- Entidad local

### **3.2.1 LAS CAPTURAS Y TRASLADOS**

Este es un momento especialmente delicado dentro de las actuaciones que afectan directamente a los gatos;

- Conlleva una situación de estrés que debe de minimizarse. Se seguirán los procedimientos establecidos desde el Ayuntamiento y todos los operadores implicados deben conocer ( voluntarios, entidad colaboradora de gestión de las colonias , veterinarios, Guardia Urbana)
- Las jaulas serán colocadas en el lugar de captura por la empresa asignada en perfecto estado de mantenimiento y limpieza, junto con los alimentos adecuados.
- Los objetos, jaulas que se utilicen, estarán en correcto estado de mantenimiento e higiene.
- Los traslados se realizarán en horario por parte de la empresa asignada, vehículos adaptados tanto al ingreso en la Clínica Veterinaria como de regreso a la colonia donde se entregarán al responsable que este al cargo. La empresa se hará cargo de la distribución en la clínica asignada de la correspondiente cuarentena.
- Los traslados de animales heridos o de urgencia se realizará con el mismo procedimiento ya existente en el municipio, es decir, por parte de la empresa adjudicataria del servicio de perros y gatos.

En los actos sobre los gatos, que realiza la empresa tienen unos riesgos asociados que deben estudiarse y minimizarse: peligro de heridas, infecciones a personas, sus animales o accidentes mientras se trasladan los gatos de sitio.

Estas acciones de capturas y traslado pueden ser de una colonia entera, y pese a ser puntuales, conllevan un procedimiento coordinado con las asociaciones colaboradoras, entidad encargada del control de las colonias y Guardia Urbana, antes para la captura y traslado de los individuos, y después de la captura de la totalidad de los gatos, para que los gatos vuelvan a recibir recursos en los mismos sitios.

Los gatos que deben ser reubicados o retirados de la vía pública en el centro de acogida, por motivos de higiene, la salud pública o porque cuyo bienestar está comprometido no pueden ser necesitados.

### **3.2.2 HIGIENE Y PROFIAJIS DE LOS GATOS**

Los niveles de asistencia veterinaria en los centros que pueden colaborar se clasifican según los recursos veterinarios y de personal dedicado a cubrir las necesidades de los animales y podemos diferenciar en;

- **1º NIVEL: CONSULTORIO**

Dependencias servicios destinados a la atención y tratamiento (preventivo o curativo) de primera necesidad para los que no sea preciso con carácter inmediato la realización de análisis, cirugías, hospitalización o asentamiento.

- **2º NIVEL: CLÍNICA VETERINARIA**

Conjunto de dependencias y servicios destinados a la atención y tratamiento (preventivo o curativo) que pueden requerir análisis y cirugías mayores y aislamiento.

- **3º NIVEL: HOSPITAL VETERINARIO**

Conjunto organizado de dependencias y servicios destinados a la atención y tratamiento (preventivo o curativo de animales de compañía que pueda requerir análisis, cirugías mayores, incluidas la hospitalización (24 horas) y el aislamiento de los animales)

Por este motivo la adjudicación de un servicio que incluye llevar a cabo unos procedimientos higiénicos y sanitarios dentro de un Plan de Gestión integral Felino, debe garantizar un nivel de atención veterinaria como mínimo de nivel 2 y nivel 3, y que tenga personal de apoyo necesario para atender a las necesidades habituales y de urgencias.

La esterilización se realizará por parte de un profesional veterinario, experimentado en trabajo de colectivos animales y cirugía de colonias felinas.

La esterilización se realizará en clínica veterinaria, que según su tipología deberá contar, como mínimo, con un quirófano independiente de cualquier otra dependencia, con medios de reanimación, gases medicinales y monitorización anestésica, y deberá contar con el material quirúrgico necesario y debidamente esterilizado.

Antes de la intervención se realizará un reconocimiento general para estudiar el estado sanitario del gato, valorando si el animal está en condiciones óptimas para que se practique la castración.

Se realizarán bajo criterio veterinario las pruebas diagnosticadas.

Se procederá a la vacunación trivalente y antirrábica.

Además de la intervención y siempre bajo los efectos de la anestesia, se realizará un corte triangular en la oreja para poder identificar que es un animal esterilizado y pertenece a una colonia de gestión municipal.

Se realizará la implantación de microchip y la identificación.

La clínica veterinaria actualizará la ficha de registro individual en la que se identifique al animal esterilizado (fotografía, edad aproximada y sexo...), y la colonia a la que pertenece.

Será el facultativo de la clínica veterinaria, quien determina que el gato está en condiciones óptimas y que ha pasado el tiempo prudencial necesario desde la esterilización para su regreso.

Dentro del procedimiento de retorno a su colonia inicial, pueden encontrarse distintos supuestos de retorno.

Con la geolocalización de los puntos de alimentación y las áreas de influencia de la colonia podemos establecer criterios de validación o idoneidad similares a las colonias, con el fin de informar para su inmediata retirada si representan riesgos importantes o mantenerlas si no representan un problema potencial.

Dentro de la gestión de los puntos de alimentación existen dos sistemas posibles, ambos tienen aspectos positivos y a la vez negativos;

- Alimentación elementos instalados en la vía pública. Va asociado generalmente a la señalización de la colonia. Es una opción muy utilizada, pero que tiene en contra la posibilidad de que otros animales no deseados también se alimenten y el control de limpieza se hace más difícil y también existe posibilidad de vandalismo sobre los elementos de la colonia.
- Alimentación en horas determinadas e higienización de los elementos usados. Es una opción, más discreta que permite controlar mejor los recursos alimenticios y unas mejores pautas de higienización.

### **3.2.3 CREACIÓN DE UNA NUEVA COLONIA**

La autorización para la creación de una nueva colonia, gestionada bajo el plan de gestión integral felino, se concede en el ayuntamiento, después del estudio de la solicitud y el estudio de la localización, puntos de alimentación, personas colaboradoras en el cargo y descripción de los animales que se encuentran.

Está asociado a lo previsto; PROCEDIMIENTOS DE AUTORIZACIÓN DE UNA NUEVA COLONIA

*Ejemplo de solicitud por creación de una nueva colonia; ANEXO VI*

*Ejemplo de autorización del propietario del solar por la creación nueva colonia; ANEXO VII*

### **3.2.4 REUBICACIÓN O TRASLADO DE UNA COLONIA**

En una situación en la que por diferentes motivos, unos gatos no pueden continuar en el lugar donde estaban habituados a vivir, después del pertinente estudio, el ayuntamiento puede llegar a tomar la decisión de cambiar de sitio el conjunto de animales.

La reubicación de una colonia o de gatos que no pueden ser devueltos a la calle debe ser realizada siempre con una probada justificación;

- Para encontrar el sitio adecuado si se trasladan a otro sitio cercano
- Para reintroducir ejemplares aislados en otra distinta

Si el caso es que no pueden volver en grupo a la vía pública, el ayuntamiento debe contar como recurso con un puesto de competencia municipal (Refugio temporal o refugio a larga distancia), que puedan mantenerse en buena situación física y etológica, por un periodo de tiempo indeterminado.

El traslado de una colonia felina no debería crear “efecto vacío”, ya que para que los gatos no vuelvan a establecerse en el mismo sitio se debe evitar que se mantenga la aportación de recursos alimenticios en las mismas localizaciones, lo que comporta unos procedimientos coordinados con las asociaciones colaboradoras, empresa encargada y ayuntamiento.

Es imprescindible esta colaboración, antes, para las capturas y traslado de la totalidad, de los individuos, y después de la captura, para evitar que las personas sigan aportando recursos y se establezca de nuevo un punto de alimentación.

Los gatos que deben ser reubicados o retirados de la vía pública, por motivos de higiene, salud pública o porque cuyo bienestar está comprometido, no pueden ser eutanasiados sin informe veterinario justificativo de la motivación e informe del veterinario asignado al caso.

## **3.3 COLABORADORES DEL PLAN FELINO Y FORMACIÓN**

### **3.3.1 LOS COLABORADORES**

Todo ciudadano que quiera participar en el proyecto, sea o no miembro de alguna asociación debe inscribirse en el departamento de medio ambiente y firmar una declaración responsable;

También tendrán entre otras, las siguientes obligaciones:

- Debe asistir a los cursos de formación o reciclaje que el ayuntamiento le requiera
- Hacer uso de la acreditación homologada al desarrollo de la felina
- Suministrar agua limpia a la colonia asignada
- Alimentar a los gatos con pienso seco exclusivamente y en la frecuencia que se le solicite por la empresa que gestiona las colonias felinas
- La decisión de alimentar en horario convenio se tomara después del estudio de cada colonia

- No alimentarán a la colonia si desde coordinación así se les indica, porque deben realizarse capturas
- Observarán a los animales devueltos después de las cirugías
- No pueden negarse a los tratamientos higiénicos y sanitarios gestionados desde Medio Ambiente, y cuidarán las jaulas de captura hasta que se vengán a recoger los gatos, por su traslado a la clínica veterinaria asignada.
- Comunicarán las urgencias según el procedimiento adecuado, pero no se trasladará al gato por sus propios medios a la clínica veterinaria
- Comunicarán cualquier movimiento de los animales que pertenece a una colonia

*Ejemplo de solicitud nuevo voluntario: ANEXO IX*

Una de las tareas más importantes de los colaboradores es causada por el hecho de que son la cara visible y representativa de la colonia frente a los vecinos cuando la empresa que las gestiona no se encuentra en el lugar

- Tienen que poder realizar sus rutinas cotidianas con los animales con conocimientos de todos (vecinos, agentes, etc)
- Deben poder transmitir información correcta sobre el funcionamiento y medidas aplicadas
- Las quejas motivadas por la presencia de los gatos deben canalizarse de forma adecuada según sea la fuente de información: particulares, asociación colaboradora, ayuntamiento.

### **3.3.2 FORMACIÓN**

La gestión de plan integral felino requiere que todas las personas a diferentes niveles, tenga un conocimiento suficiente de los procedimientos de trabajo y aplicados.

La visión de las colonias de gatos está muy polarizada y es interesante que todas las partes tengan respuesta a sus preocupaciones. La participación de la ciudadanía en la gestión diaria aunque no se parte de una asociación registrada, puede aportar positivamente nuevas herramientas y visiones.

De forma prioritaria serían ellos destinatarios de la formación que periódicamente se implantará:

**EMPRESA ENCARGADA DE LA GESTIÓN.**

- Colaboradores y voluntarios
- Cuerpo de policía
- Veterinarios participantes
- Personal municipal asignado

Otro punto importante es la información que llega al departamento CER de los diferentes actos relacionados con los gatos y que complementa el conocimiento del estado de los animales y su relación con los ciudadanos y su salud pública. En este punto los Agentes de la Guardia Urbana, pueden aportar mucha información sobre:

- Estado de la gestión de una colonia
- Informe de quejas vecinales
- Nuevos asentamientos e informe de puntos de alimentación
- Emergencia y falta de bienestar

Los contenidos formativos incluirán el conocimiento del plan de gestión y sus procedimientos generales y con profundidad, quienes les implican más directamente.

#### **4. PROCEDIMIENTOS DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL FELINO**

De todas estas actividades nombradas anteriormente, dentro de un plan felino, para ser implementado en 4 años, deben redactarse y establecerse todos los procedimientos ASOCIADOS que las regularan, como las siguientes:

- Protocolo de captura de gatos de colonia y traslados
- Protocolo de tratamiento higiénico y sanitario
- Protocolo de eutanasia
- Protocolo de reubicación
- Protocolo de adopción
- Protocolo para la creación de nueva colonia
- Protocolo de la hoja de identificación y registro individual
- Protocolo de alimentación
- Protocolo de emergencia por animales en el municipio
- Protocolo de notificación de carencia de bienestar
- Protocolo de notificación de queja del entorno de la colonia
- Protocolo de limpieza
- Protocolo de alta como colaborador

## 5. DEFINICIONES Y ACRÓNIMOS

En la Ley 7/2023 de bienestar de los animales se especifican las siguientes definiciones;

- **CER**: método de gestión que incluye la captura, esterilización y retorno de los gatos comunitarios a través de medios no lesivos para los animales.
- **COLONIA FELINA**: a los efectos de esta ley y de su protección y control poblacional, se considera colonia felina a un grupo de gatos de la especie feliscatus, que viven en estado de libertad o semilibertad, que no pueden ser capturados o mantenidos con facilidad por los seres humanos debido a su bajo o nulo grado de socialización, pero que desarrollan su vida entorno a estos para sus subsistencia
- **FAUNA URBANA**: todo animal vertebrado que pertenece a una especie, y que sin tener propietario o responsable conocido, vive compartiendo territorio con las personas, en los núcleos urbanos de las ciudades y pueblos.
- **GATO COMUNITARIO**: a efectos de esta ley y de sus efectos de protección y control poblacional, se considera gato comunitario a aquel individuo de la especie Feliscatus , que vive en libertad, pero vinculado a un territorio y que no puede ser abordado o mantenido con facilidad por los seres humanos debido a su bajo o nulo grado de socialización, pero desarrolla su vida en torno a estos hará su subsistencia
- **GATO MERODEADOR**: aquel gato que sale sin supervisión al exterior del hogar de su titular
- **GESTIÓN DE COLONIAS FELINAS** : procedimiento normalizado, acorde al desarrollo reglamentario establecido por la administración competente, mediante el cual un grupo de gatos comunitarios no adoptables, son alimentados, censados y sometidos a un programa sanitario y de control poblacional CER, controlando la llegada de nuevos individuos.

Por otra parte podemos añadir estas otras definiciones;

- **CER**: es el método por el que aplicamos CER y añadimos la identificación mediante microchip y su posterior registro

## **6. ANEXOS**

*ANEXO I: Ejemplos de mapa de colonias*

*ANEXO II: Ejemplo registro Colonias Felinas*

*ANEXO III: Valoraciones de las colonias*

*ANEXO IV: Ejemplo hoja individual de gato por registro*

*ANEXO V: Cuadro de información complementaria de la colonia*

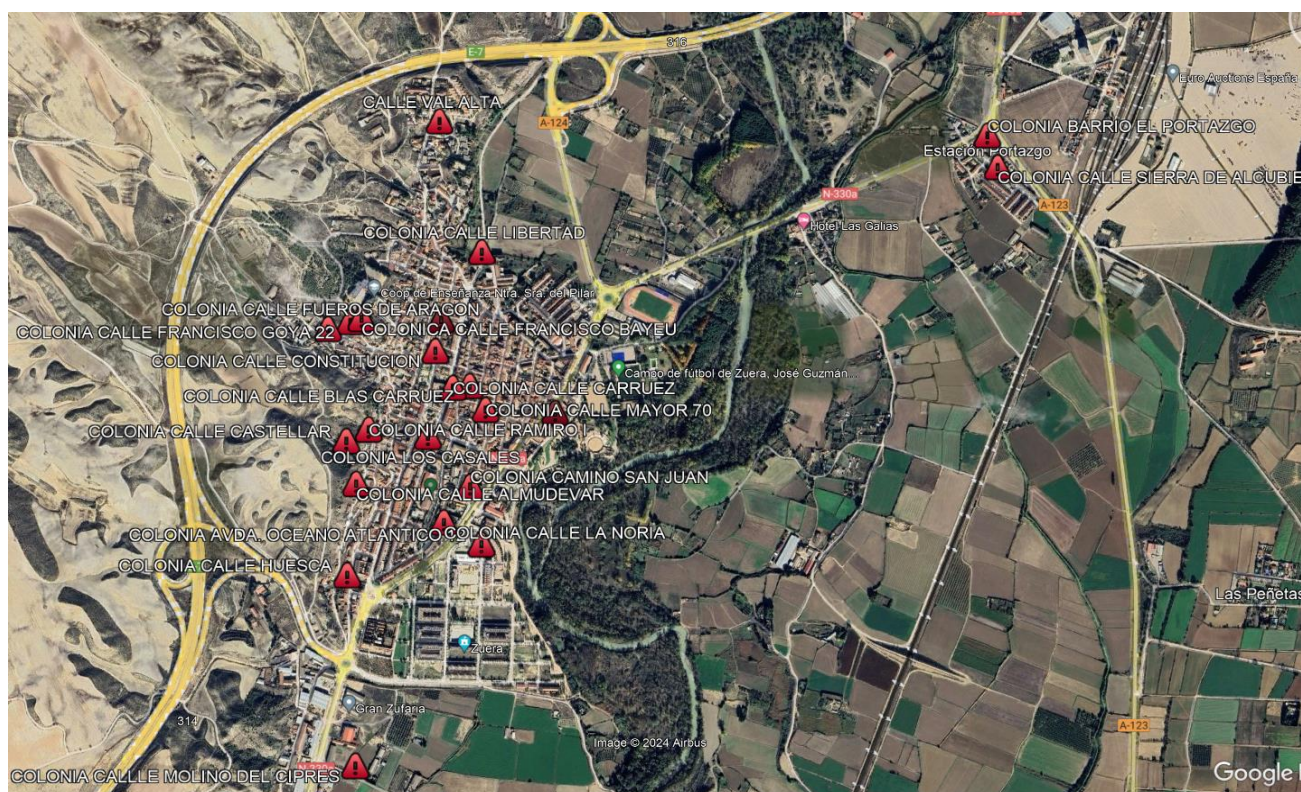
*ANEXO VI: Ejemplo solicitud por creación nueva colonia*

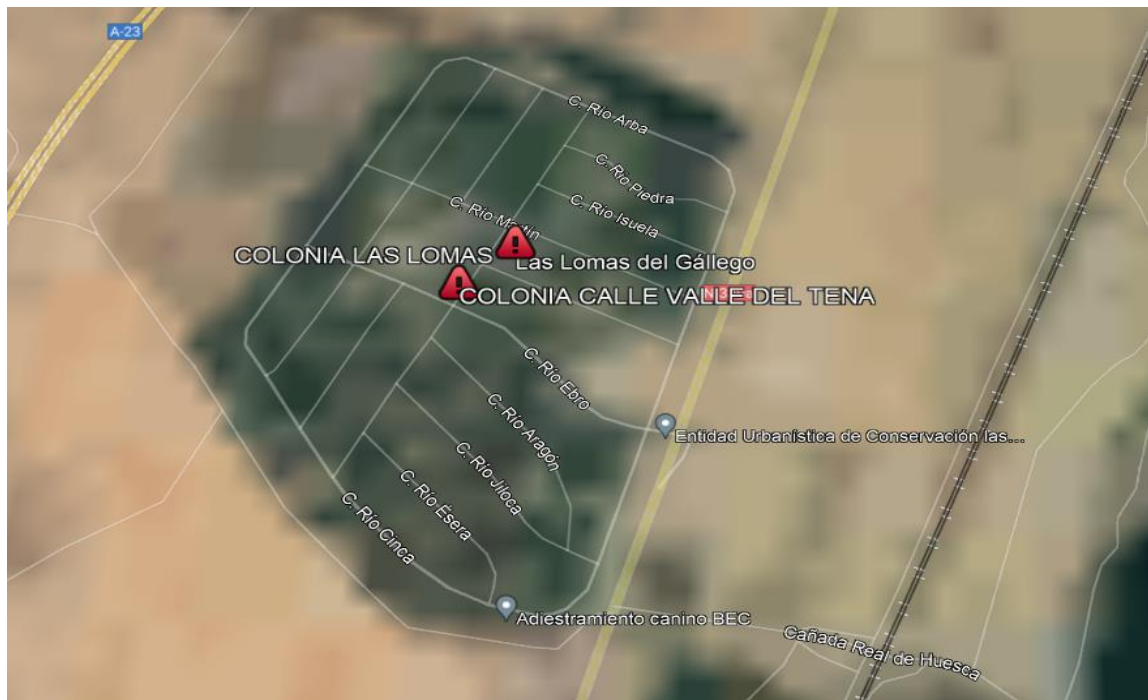
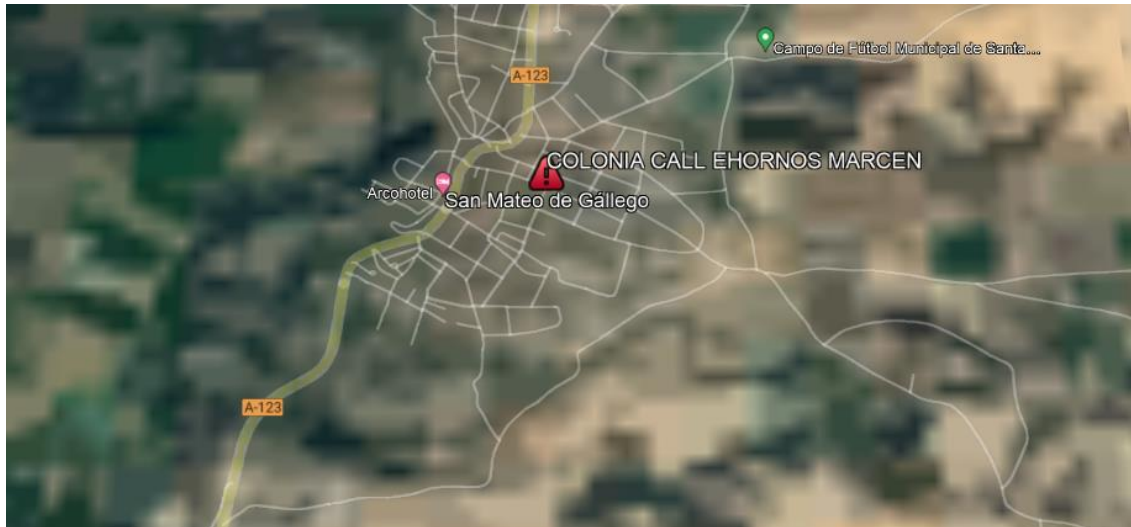
*ANEXO VII: Ejemplo de autorización del propietario del solar para la creación nueva colonia*

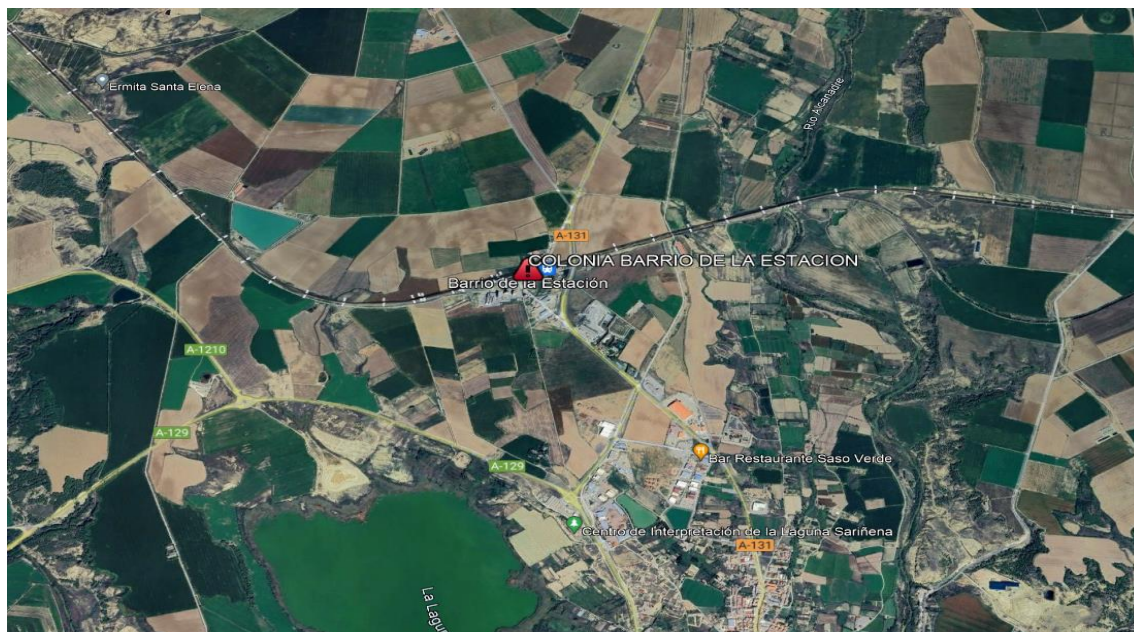
*ANEXO VIII: Censo mensual de animales en colonias de gatos urbanos*

*ANEXO IX: Solicitud de un nuevo voluntario/a del proyecto CER*

## ANEXO I: Ejemplos de mapa de colonias







*ANEXO II: Ejemplo registro Colonias Felinas*

RESPONSABLE DE LA COLONIA FELINA

*AYUNTAMIENTO DE:*

INFORMACIÓN DE LA COLONIA:

*DENOMINACIÓN DE LA COLONIA:*

*ESTADO DE LA COLONIA:*

PERSONA CUIDADORA:

*NOMBRE Y APELLIDOS:*

*DNI:*

VETERINARIO RESPONSABLE DE LA COLONIA:

*NOMBRE COLEGIADO:*

*NOMBRE Y APELLIDOS:*

LOCALIZACIÓN DE LA COLONIA:

*DIRECCIÓN:*

*CP:*

*PROVINCIA:*

*LOCALIDAD:*

TOTAL DE ANIMALES:

DISGREGACIÓN POR SEXOS:

*MACHOS:*

*HEMBRAS:*

*NO ESPECIFICADOS:*

*ANEXO III: Valoraciones de las colonias*

|                                   |          |
|-----------------------------------|----------|
| <b>FICHA CER COLONIAS FELINAS</b> |          |
| <u>FOTO</u>                       | CONTRATO |
| <b>GRUPO COMERTU</b>              |          |
| COMERTU CONTROL DE AVES S.L       |          |
| ID DEL ANIMAL                     |          |



#### CAPTURA

Colonia:

Ayuntamiento:

Persona:

#### IDENTIFICACIÓN

Nombre animal:

Sexo:

Capa-color:

Microchip:

#### ACTUACIONES VETERINARIAS

Entrada:

Finalización:

Situación:

Desglose de actuaciones:

Marca oreja:

Vacuna:

Certificado incineración nº:

CÓDIGO

DENOMINACIÓN

CER desparasitación interna y externa

CER Microchip+ alta + vacuna de rabia

CER esterilización gatas preñadas o piometras

#### OBSERVACIONES

*ANEXO V: Cuadro de información complementaria de la colonia*

*ANEXO VI: Ejemplo solicitud por creación nueva colonia*

### Datos de el/la solicitante

|                     |                          |           |          |          |        |
|---------------------|--------------------------|-----------|----------|----------|--------|
| N.I.F.              | Apellidos y nombre       |           |          |          |        |
| Calle/Plaza/Avda    | Nombre de la vía publica | Número    | Escalera | Piso     | Puerta |
| Código postal       | Municipio                | Provincia |          | Teléfono |        |
| Correo electrónico: |                          |           |          |          |        |

Datos de las personas que desean ser voluntarios/as de la colonia

Nombre: NIF Teléfono:

Nombre: \_\_\_\_\_ NIF: \_\_\_\_\_ Teléfono: \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_ NIF: \_\_\_\_\_ Teléfono: \_\_\_\_\_

Nombre: NIF: Teléfono:

### Datos de la posible colonia

- Dirección exacta:
- Coordenadas:
- Solar privado o público:
- Número de gatos
  - Hembras:                      esterilizadas                      sin esterilizar.
  - Machos:                        castrados                      sin castrar.
  - Gatos domésticos abandonados o recién nacidos que pudieran ser adoptados:
- ¿Algunos gatos parecen enfermos?, en caso afirmativo, describa síntomas:

El Ayuntamiento de Zuera, conocida una posible futura colonia cuya autorización haya sido solicitada y con posibilidades de ser autorizada, analizara la solicitud, visitara la ubicación y consultara lo que vea conveniente para decidir autorizarla. La Unidad de Protección Animal emitirá un informe justificando la autorización o no de dicha colonia.

Fdo. El/La solicitante

*ANEXO VII: Ejemplo de autorización del propietario del solar para la creación nueva colonia*

D/DÑA.....con DNI nº.....y dirección a efecto de notificaciones en.....Nº.....CP.....de Zuera, e-mail....., en representación de.....con CIF....., como propietario/a de la parcela situada en....., autorizo al Ayuntamiento de Zuera para la creación dentro de la parcela de mi propiedad, de una colonia felina autorizada, incluida en el Programa de Gestión de Colonias Felinas Urbanas (Proyecto CER) aprobado por el Consejo Sectorial de Protección Animal en reunión de fecha 24 de Septiembre de 2012.

Así mismo autorizo a los/as voluntarios/as autorizados/as para actuar en dicha colonia a procurar alimento y agua continuos a la colonia (individualmente o en coordinación con otros/as cuidadores/as), colaborando en la limpieza del área y del mobiliario urbano de la colonia si lo hay.

También autorizo a los/as voluntarios/as adscritos al proyecto CER para la colocación de jaulas de captura y de contención para poder llevar a cabo la labor de Captura, Esterilización y Retorno, para evitar la proliferación.

Esta autorización es de carácter indefinido, mientras no haya una oposición fehaciente del propietario/a que deberá ser dirigida por escrito en la Unidad de Protección Animal del Ayuntamiento de Zuera con una antelación mínima de un mes. Como propietario/a me comprometo a mantener la autorización vigente el plazo de tiempo necesario hasta encontrar otra alternativa.

En Zuera a.....de.....de 20.....

Fdo. El/La propietario/a

ANEXO VIII: Censo mensual de animales en colonias de gatos urbanos

MES: AÑO: N° DE COLONIA:

VOLUNTARIO/A RESPONSABLE:

| N° DE ANIMALES                 | MACHOS | HEMBRAS |
|--------------------------------|--------|---------|
| MES ANTERIOR                   |        |         |
| NACIDOS                        |        |         |
| NUEVOS                         |        |         |
| FALLECIDOS                     |        |         |
| DADOS EN<br>ADOPCIÓN           |        |         |
| ENTREGADOS A<br>SU PROPIETARIO |        |         |
| TOTALES                        |        |         |

| N° DE ANIMALES<br>ESTERILIZADOS | MACHOS | HEMBRAS |
|---------------------------------|--------|---------|
| MES ANTERIOR                    |        |         |
| MES ACTUAL                      |        |         |
| TOTALES EN LA<br>COLONIA        |        |         |

VOLUNTARIO/A:

NOMBRE:

FECHA:

FIRMA:

ANEXO IX: Solicitud de un nuevo voluntario/a del proyecto ces

|                     |                          |        |                                                                                             |      |        |
|---------------------|--------------------------|--------|---------------------------------------------------------------------------------------------|------|--------|
| NIF                 | NOMBRE Y APELLIDOS       |        |                                                                                             |      |        |
| CALLE/PLAZA/AVENIDA | NOMBRE DE LA VIA PUBLICA | NUMERO | ESCALERA                                                                                    | PISO | PUERTA |
| CP                  | MUNICIPIO                |        | PROVINCIA                                                                                   |      | TLFNO  |
| COOREO ELECTRONICO  |                          |        | MARQUE SU PREFERENCIA<br>- COORDINADOR/A<br>- CUIDADOR/A<br>ALIMENTADOR/A<br>- CAPTURADOR/A |      |        |

MANIFIESTA:

1. QUE SE OFRECE VOLUNTARIO/A PARA GESTIONAR LAS COLONIAS FELINAS URBANAS QUE LE SEAN ASIGNADAS, SIENDO COLABORADOR/A AUTORIZADO/A.
2. QUE SE COMPROMETE A CUMPLIR CON EL PROGRAMA DE GESTIÓN ETICA DE COLONIAS FELINAS Y A SEGUIR LAS INSTRUCCIONES DEL AYUNTAMIENTO EN TODO MOMENTO.
3. QUE SE COMPROMETE A CURSAR DE FORMA OBLIGATORIA EL CURSO FORMATIVO IMPARTIDO POR LA CONCEJALÍA DE PROTECCIÓN ANIMAL Y SUS POSIBLES RECICLAJES.
4. QUE ACOMPAÑA LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN: • FOTOCOPIA DE DNI.
5. QUE EXONERA DE RESPONSABILIDAD AL AYUNTAMIENTO DE ZUERA DE CUANTOS ACCIDENTES PROPIOS Y/O DAÑOS A TERCEROS PUDIERAN PRODUCIRSE DURANTE EL DESARROLLO DE SUS TAREAS COMO COLABORADOR/A AUTORIZADO/A

POR TODO ELLO, SOLICITAT SER NOMBRADO/A COLABORADOR/A AUTORIZDO/A PARA LA GESTION Y CONTROL DE LAS COLONIAS FELINAS

EN \_\_\_\_\_ A \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 20 \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
FDO EL / LA SOLICITANTE

